

ORDENANZA Nº: 2702/05.-

Ramallo, 05 de abril de 2005

VISTO:

La sanción del Presupuesto de Gastos de la Administración Central para el corriente año y por consiguiente la del Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en el cálculo del Presupuesto del Concejo se tomó como recursos afectados excluidos, a todos los fondos, siendo que la Ley hace expresa mención que solo deben excluirse los fondos afectados extraordinarios;

Que este Cuerpo ha realizado la consulta pertinente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en referencia a cuales son los fondos afectados extraordinarios;

Que la respuesta de dicho Organismo, ha sido “que se consideran Fondos Afectados Extraordinarios, a todos aquellos que no tienen un ingreso en forma habitual, ni permanente”;

Que por tal motivo este Cuerpo considera oportuno hacer la ampliación de Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante, en un todo de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual fija como tope el tres por ciento (3 %) del total del Presupuesto Total del Municipio, excluidos los Fondos Afectados Extraordinarios;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Amplíase el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante en ----- la siguiente partida:

Jurisdicción: 1110200000
Apertura Programática: 61.00.00 – Legislación
110 – Tesoro Municipal
1.1.1.1 – Personal Superior.- ----- \$ 30.000.-

ARTICULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo normado en el Artículo ----- precedente serán tomados de las siguientes partidas:

Jurisdicción: 1110108000
Apertura Programática: 01.00.00 – Conducción y Adm. Desarrollo Local
110 – Tesoro Municipal
4.2.2.0 – Construcciones en bienes de dominio - ----- \$ 30.000.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2005.-----